DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No.17884
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO 2022ER10393

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Karen Julieth González Prada				**SOLICITANTE:** Miriam Varón Bolívar
CAT:	08	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	19/07/2022	**HORA:**	9:00 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 2 Bis B No.06-07 Este	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X_1:100700.72 Y_1:98689.22 X_2:100698.21 Y_2:98685.38 X_3:100703.63 Y_3:98679.96 X_4:100707.86 Y_4:98683.93		
SECTOR CATASTRAL:	Santa Rosa De Lima	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			6 m²		
UPZ:	96- Lourdes	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			6		
LOCALIDAD:	03- Santa fe	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	4	**MENORES**	2
CHIP:	AAA0033PLJH	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
ÁREA INSPECCIONADA:	39,9 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-44772		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos

y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 2113 del 25 de noviembre de 2019, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción-Ausencia de mantenimiento.

6. ANTECEDENTES

En el predio de la Calle 2 Bis B No.06-07 Este, se localiza en el Barrio Santa Rosa De Lima de la Localidad de Santa Fe, legalizado mediante Acto Administrativo 1126 de 18 de diciembre de 1996. De acuerdo con el mapa de amenaza por movimientos en masa a escala 1:5000, elaborado por el IDIGER, el predio evaluado presenta categorización de amenaza alta por movimientos en masa. Por lo anterior, para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

Por otro lado, revisado el Sistema de Información para la Gestión del Riesgos y cambio climático (SIRE), con relación al predio de la Calle 2 Bis B No.06-07 Este, se encontró que el IDIGER ha emitido un documento técnico como producto de la inspección visual y evaluación cualitativa, el cual pueden ser consultado en el Centro de Documentación e Información CDI del IDIGER, (Ver tabla 1).

Tabla 1. Documento emitido por el IDIGER para el predio inspeccionado.

DOCUMENTO	FECHA DE VISITA
DI-9901	10 de octubre de 2016

El diagnóstico técnico DI-9901 describe inspección al interior del predio de la Calle 2 Bis B No.06-07 Este, en donde se identifican daños correspondientes a fisuras de tendencia longitudinal en muros de cerramiento del costado suroriental. El documento indica que los daños identificados posiblemente se encuentran relacionados con asentamientos diferenciales y deficiencias constructivas. Concluye que la estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda no se encuentra comprometida por los daños identificados y recomienda a los responsables del predio adelantar el mantenimiento del inmueble de acuerdo a lo dispuesto en el código de construcción para Bogotá.

Por otro lado, de acuerdo a la revisión en las bases de datos se identificó que el predio de la Calle 2 Bis B No.06-07 Este se localiza en el Polígono de 255-El Rocio correspondiente un polígono de monitoreo de la Secretaría Distrital del Habitat - SDHT.

7. LOCALIZACIÓN

En la figura 1 se presenta la localización del predio inspeccionado.

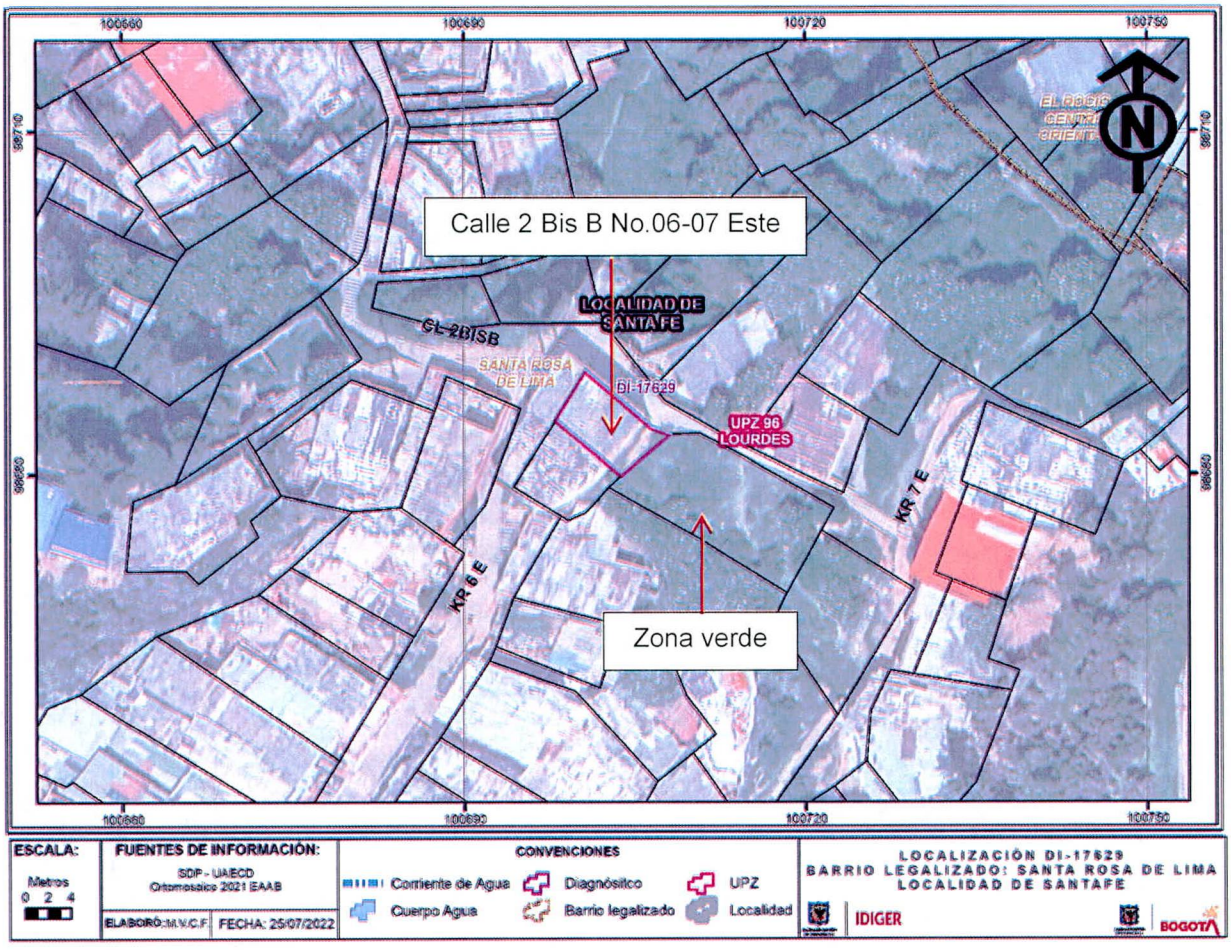

Figura 1. Localización del predio evaluado en el Barrio Santa Rosa De Lima de la Localidad de Santa Fe.

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 19 de julio de 2022, al predio evaluado. El sector inspeccionado corresponde a una zona de pendiente de media a alta, donde se emplazan construcciones de uno (01) a tres (03) niveles. El sector evaluado está consolidado urbanísticamente con vías de acceso pavimentadas.

La inspección visual se realiza al predio localizado en la Calle 2 Bis B No.06-07 Este, en donde se identifica una estructura de dos (02) niveles, de uso residencial, construido bajo un sistema estructural en mampostería simple y placa de entrepiso en madera soportada por unas vigas en madera, (Ver fotografías 1 y 2). Se realiza la visita técnica en compañía de la señora Miriam Varón Bolívar encargada del inmueble.

Se adelanta inspección de acuerdo con los antecedentes relacionados y tomando como base el Diagnóstico Técnico DI-9901, del cual se pueden indicar las siguientes observaciones:

- Las fisuras de tendencia longitudinal localizadas al costado suroriental de los muros de cerramiento fueron reparadas.

Se evidencian nuevos daños correspondientes a:

- Manchas de humedad en las vigas en madera que soportan la placa de entrepiso y en muros perimetrales del segundo nivel, (Ver fotografías 3 a la 6).

Adicionalmente se perciben malos olores y presencia de roedores en la zona verde localizada al costado oriental del predio evaluado, (Ver fotografías 7 y 8).

9. POSIBLES CAUSAS

Los daños identificados se encuentran relacionados posiblemente con falta de mantenimiento, deficiencias constructivas y asentamientos diferenciales.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

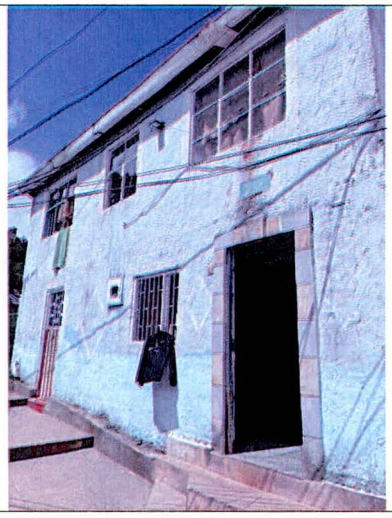



Fotografías 1 y 2. Fachada del predio inspeccionado.

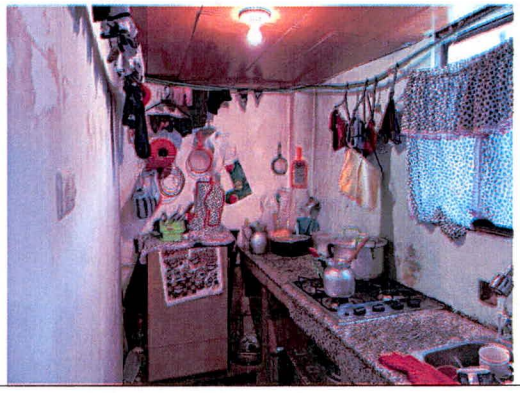



Fotografías 3 y 4. Estado actual de muro costado suroriental zona de cocina y sala-comedor.



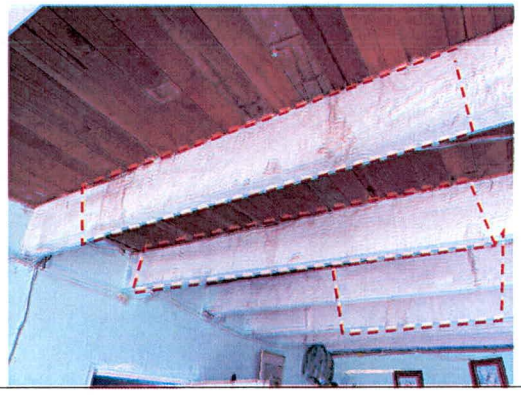

Fotografías 5 y 6. Manchas de humedad en elementos de soporte de la placa de entrepiso.

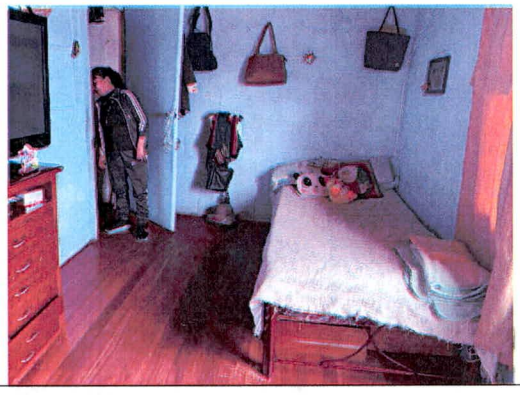

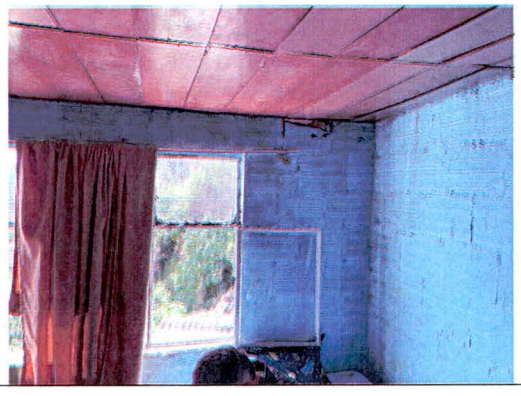

Fotografías 5 y 6. Manchas de humedad en muros perimetrales del segundo nivel del predio evaluado.

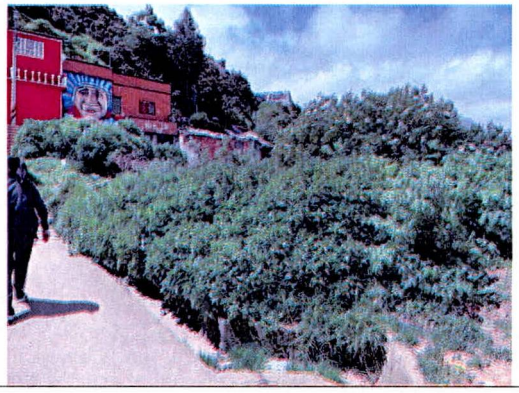



Fotografía 7 y 8. Zona verde de la Calle 2 Bis B No.06-11 Este presencia de roedores y malos olores (costado oriental del predio evaluado).

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados en el predio evaluado.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Calle 2 Bis B No.06-07 Este	Mampostería simple	Residencial	2	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		**NO**	X	**¿CUAL?**	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento de los daños identificados de no implementar acciones de reparación en las mismas.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas de la construcción localizada en el predio de la Calle 2 Bis B No.06-07 Este, en el Barrio Santa Rosa De Lima de la Localidad de Santa Fe. Durante la inspección se dan las recomendaciones verbales a la persona que acompaña la visita con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo y condiciones de estabilidad del inmueble. Asimismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.

14. CONCLUSIONES

- De acuerdo a la inspección visual adelantada a la construcción localizada en el predio de la Calle 2 Bis B No.06-07 Este, en el Barrio Santa Rosa De Lima de la Localidad de Santa Fe, la estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad, actualmente no se encuentran comprometidas por los daños identificados ni ante cargas normales de servicio. Se desconoce el comportamiento de la construcción ante cargas dinámicas (sismo).

15. RECOMENDACIONES

- Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda a los responsables, propietarios y/o encargados de la construcción localizada en el predio de la Calle 2 Bis B No.06-07 Este, en el Barrio Santa Rosa De Lima de la Localidad de Santa Fe, adelantar acciones encaminadas a la reparación de los daños identificados al interior del inmueble y mantenimiento rutinario del mismo, con el fin de que se garantice el buen comportamiento de la estructura durante su vida útil. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal idóneo y siguiendo la normativa vigente.

- A los responsables, propietarios y/o encargados de la construcción localizada en el predio de la Calle 2 Bis B No.06-07 Este, en el Barrio Santa Rosa De Lima de la Localidad de Santa Fe, se recomienda dirigirse a las entidades encargadas del tema de vivienda, con el fin de indagar si existen proyectos encaminados a otorgar subsidios para adquisición de vivienda, toda vez que el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, no cuenta con recursos ni proyectos orientados a dicha situación. Dichas entidades son a nivel distrital la Secretaría Distrital de Hábitat con su programa Integral Vivienda Efectiva - PIVE y las Cajas de Compensación Familiar, las cuales promueven el acceso a la vivienda, a través de la asignación del subsidio familiar de vivienda, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas que regulan la materia. En la Nación es el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Desarrollo.

- A la Secretaría Distrital del Hábitat, se recomienda desde el marco de sus competencias, adelantar las acciones pertinentes, teniendo en cuenta que el predio evaluado de localiza en el Polígono de Monitoreo 255-El Rocio de la Secretaría Distrital del Hábitat que corresponde a un área o territorio identificado como zona de prevención.

- Se recomienda a la Secretaría Distrital de Salud, desde su competencia, revisar el caso y determinar las acciones a implementar referente a la presencia de roedores y malos olores en la zona verde localizada en el predio de la Calle 2 Bis B No.06-11 Este, en el Barrio Santa Rosa De Lima de la Localidad de Santa Fe. Una vez realizada la valoración, dar a conocer la respuesta al responsable del predio de la Calle 2 Bis B No.06-07 Este.

- A la Alcaldía Local de Santa Fe, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Nombre: Karen González Prada Profesión: Ingeniera Civil – Especialista en patología de la construcción
Contratista
16.2 Revisó y aprobó
Firma: Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático